MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 - "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – AD REFERÉNDUM - ID Nº 342.189

ACTA DE PRORROGA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho, en el local de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del MEC, ubicado en la calle General Díaz c/ Hernandarias – Edificio Natura - 3to. Piso; siendo las 10:30 horas, la Sra. Teresa Espínola y la Sra. Lourdes Ortiz, ambas funcionarias de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones; para el acto de apertura de ofertas, en el marco de la **Contratación Directa Nº 01/2018 "Adquisición de Cubiertas" – Ad Referéndum - ID Nº 342.189**.

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

Nº	Nombre del Oferente Invitado
1	CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.
2	IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.
3	NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.
4	TRES G. IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS S.A.
5	YHAGUY REPUESTOS S.A.

Además, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03.

Para este acto se ha presentado la firma oferente:

1) AUTOMOTIVE S.A.I.E.
2) MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.

Tomando en consideración, por un lado, lo establecido en la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas que en su Artículo 34, referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en el inc. c) "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...", y por otro, que no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas. Asimismo, a la luz de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 3416/2014 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009

"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS" que en su Artículo 2º establece: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicada, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03...", se resuelve prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres para lo cual se emitirá una Adenda.

Considerando que la fecha de apertura de sobres de ofertas será prorrogada, las ofertas de las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E. y MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A. presentadas en la fecha quedarán sin abrir en guarda de la UOC para la próxima fecha de apertura de sobres, la cual será establecida a través de una adenda correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto siendo las 10:40 horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Teresa Espínola
Funcionaria de la Coordinación de
Adquisiciones y Contrataciones

Lourdes Ortiz
Funcionaria de la Coordinación de
Adquisiciones y Contrataciones